



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y **MATÍAS DANIEL ENRÍQUEZ LUTJENS.**

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

22 SEP 2022

3455



**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1006** de la Fecha **15/09/2022.**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 14.09.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Matías Daniel Enríquez Lutjens.**

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 14.09.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte Matías Daniel Enríquez Lutjens, cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Artista circense, fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ con domicilio la calle las Condominio

El Servicio encomendado al prestador de servicio consistirá en la realización de dos presentaciones como Payaso Matiko y la realización de un taller de circo. Estas se desarrollarán; una en la Escuela Los Claveles, con taller, y otra en la celebración del día del circo. Payaso Matiko, es el personaje interpretado por Matías y su espectáculo comprende el lenguaje del clown, la danza y las acrobacias. En la Escuela los claveles se realizará esta presentación del Payaso Matiko el viernes 23 de septiembre a las 10:30 horas, con una duración de 45 minutos y posteriormente, se

realizará el taller de circo para los alumnos de kínder, con una duración de 45 minutos. La segunda presentación del Payaso Matiko se realizará el sábado 24 de septiembre a las 16:00 horas en la Plaza Bordemar, tendrá una duración de 45 minutos y estará enmarcada dentro de la programación de la celebración del mes del circo chileno.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$341.880 (treientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta pesos bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

22 SEP 2022

3 4 5 5

JLYM/PFMM/alc.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. Cultura

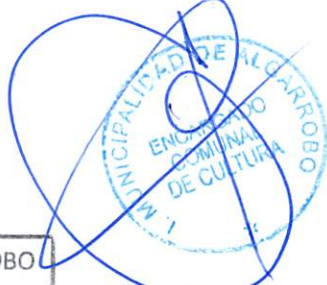
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 SEP 2022

FECHA SALIDA: 22 SEP 2022

OBSERVACIÓN N° .....



ENCARGADO  
COMUNAL  
DE CULTURA